



abril de 2020

Hoja de datos para los socios y empleados de Stakeholder Partnerships, Education and Communication (SPEC, por sus siglas en inglés):

Ampliación del proceso virtual de VITA/TCE durante el resto de la temporada de presentación de impuestos de 2020

Trasfondo:

Nuestros sitios de preparación gratuita de impuestos han enfrentado retos y obstáculos significativos para atender a los clientes durante esta temporada de impuestos. Numerosos sitios para la Ayuda Voluntaria al Contribuyente con los Impuestos sobre los Ingresos (VITA, por sus siglas en inglés) y de Asesoramiento Tributario para los Ancianos (TCE, por sus siglas en inglés), han reducido, cancelado o pospuesto sus operaciones. Sin embargo, muchos socios, coordinadores de sitios y voluntarios desean continuar proporcionando los servicios a sus comunidades, mientras cumplen con las guías emitidas por las autoridades federales, estatales y locales para asegurar la salud y la seguridad de los voluntarios y los contribuyentes por igual. Además, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos anunció la prórroga de la fecha de vencimiento para presentar y pagar hasta el 15 de julio de 2020 (para las declaraciones del año tributario 2019), prorrogando la temporada de impuestos por 90 días adicionales.

Esta hoja de datos proporciona orientación e información acerca de las opciones modificadas de VITA/TCE virtual disponibles para aquellos socios, coordinadores de sitios y voluntarios con la capacidad y la habilidad de proporcionar los servicios gratuitos de preparación de impuestos en su comunidad local. También proporciona las excepciones que se han aprobado SOLAMENTE para el resto de esta temporada de impuestos debido a las circunstancias particulares que enfrentan los socios de VITA/TCE.

Métodos de presentación alternativos para la preparación de impuestos por voluntarios:

Con el fin de aumentar la capacidad de los socios y proporcionar acceso adicional a los contribuyentes, SPEC implementó dos métodos alternativos de presentación:

Autoayuda facilitada (FSA, por sus siglas en inglés) y VITA/TCE virtual. Los servicios de la FSA para el resto de la temporada de impuestos de 2020 se abordarán en una hoja de datos por separado.

Las guías actuales de VITA/TCE virtual no eliminan la necesidad de la comunicación en persona. Sin embargo, SPEC ha revisado la guía de VITA/TCE virtual para determinar cómo los socios

pueden continuar proporcionando los servicios tributarios a sus clientes mientras se elimina la interacción en persona.

Actual proceso virtual de VITA/TCE:

El actual proceso virtual de VITA/TCE permite a los socios llevar a cabo algunas (pero no todas) partes del proceso de preparación de impuestos sin que el contribuyente esté presente. La [Publicación 4396-A](#) (PDF), Partner Resource Guide (Guía de recursos para los socios), en inglés, describe el proceso virtual de VITA/TCE con más detalle. En vista de las actuales circunstancias, SPEC desarrolló un proceso para asistir a los contribuyentes sin la comunicación en persona durante el resto de la temporada de impuestos, mediante la modificación de nuestro actual proceso virtual de VITA/TCE. A los sitios se les continuará requiriendo cumplir con los diez Requisitos de Calidad del Sitio de VITA/TCE. La siguiente información proporciona guías a los socios sobre cómo preparar las declaraciones de impuestos en VITA/TCE virtual sin la comunicación en persona con el contribuyente.

Consentimiento del contribuyente al proceso virtual del socio:

Todos los contribuyentes que acepten participar en el proceso virtual de VITA/TCE, deben firmar el [Formulario 14446\(SP\)](#) (PDF), Consentimiento del Contribuyente del VITA/TCE Virtual (disponible en varios idiomas; por favor, visite [IRS.gov/espanol](https://www.irs.gov/espanol) para obtener más detalles). El Formulario 14446(SP) debe describir claramente el proceso virtual completo que el socio utiliza – por favor, consulte la [Publicación 4396-A](#), Partner Resource Guide (Guía de recursos para los socios), en inglés, para obtener más información. El Formulario 14446(SP) se diseñó para informar completamente al contribuyente acerca de estos métodos no tradicionales de preparación de impuestos antes de que se pueda preparar su declaración. Para lograr esto, puede ser necesaria una explicación adicional del proceso virtual actualizado. Los contribuyentes deben proporcionar su consentimiento ya sea a través de un formulario escaneado con su firma escrita a mano, una firma electrónica o un acuse de recibo por correo electrónico del Formulario 14446(SP). Si es por el acuse de recibo por correo electrónico, el contribuyente o su representante debe incluir una afirmación ya sea en una carta de presentación adjunta o en el cuerpo del mensaje del correo electrónico, indicando que: “El [nombre del documento] adjunto, incluye la firma válida de [nombre del contribuyente] y el contribuyente tiene la intención de transmitir el documento adjunto al IRS”. El contribuyente es el único que tiene la opción de transmitir documentos electrónicamente al sitio del socio.

Cómo validar la identidad del contribuyente:

La identidad del contribuyente aún tiene que ser verificada por el voluntario de admisión, tal como se requiere para los servicios tradicionales y virtuales de preparación de impuestos de VITA/TCE. Conforme a las guías actuales de SPEC, la verificación de la identidad del contribuyente se realizaría una vez que el contribuyente proporcione su identificación con foto y su(s) número(s) de identificación del contribuyente en persona, al voluntario en el Sitio de Admisión. Durante el resto de la temporada de impuestos de 2020, SPEC aprueba otros métodos razonables de verificación remota de la identidad del contribuyente, incluso (pero no limitado a) el subir de manera segura las identificaciones del contribuyente o el compartir (brevemente) la identificación del contribuyente mientras se realiza una transmisión segura de video con el sitio.

Proceso virtual de Admisión/Entrevista:

Tradicionalmente, durante la mayoría de los servicios de VITA/TCE virtual, el contribuyente completa el Formulario 13614-C(SP) y proporciona los documentos tributarios comprobantes requeridos (Formularios W-2, 1099, etcétera) al socio en la ubicación de Admisión. El socio entonces guarda esa información en un lugar seguro y cerrado en su ubicación o sube esa información de manera segura a TaxSlayer o a otro lugar seguro, para que el preparador de impuestos pueda acceder a ella. A partir de ese momento en el proceso, el resto de la entrevista se

puede realizar por teléfono con el contribuyente.

Con el fin de proporcionar los servicios a los contribuyentes durante el resto de esta temporada de impuestos, se permitirá a los socios asegurar los documentos necesarios (incluso cualquier consentimiento utilizado por ese socio) del contribuyente a través de otros métodos, en lugar de que el contribuyente visite el sitio, incluido el correo electrónico seguro/codificado y/o subir los documentos a un lugar seguro/codificado. Si el socio utiliza el envío por correo electrónico o sube los documentos, el socio debe anotar específicamente ese proceso y el riesgo en el Formulario 14446(SP), Consentimiento del Contribuyente del VITA/TCE Virtual (o una explicación adjunta), antes de iniciar el proceso virtual de VITA/TCE con el contribuyente.

Preparación de impuestos /Revisión de calidad virtuales:

Durante la mayoría de los servicios virtuales de preparación de impuestos de VITA/TCE, el socio completa el proceso de Revisión de Calidad en persona con la participación del contribuyente. El revisor de calidad debe ser un individuo diferente al preparador de impuestos voluntario.

Con el fin de proporcionar los servicios a los contribuyentes durante el resto de la temporada de impuestos de 2020, se permitirá a los socios completar el proceso de Revisión de Calidad sin proporcionar al contribuyente una copia de su declaración de impuestos. El revisor puede completar el proceso de Revisión de Calidad por teléfono o a través de cualquier otro proceso remoto seguro. Al igual que en los sitios tradicionales, el voluntario certificado por el IRS en ley tributaria que revisa la calidad de la declaración de impuestos, no puede ser el mismo voluntario que la preparó.

Formulario 8879(SP), Autorización de Firma para Presentar la Declaración por medio del IRS e-file/Entrega al contribuyente de la copia de la declaración de impuestos:

Habitualmente, en la etapa final del proceso de VITA/TCE virtual, el contribuyente recibe una copia en papel de su declaración de impuestos completada y del Formulario 8879(SP) firmado, en el Sitio de Admisión, después de la finalización de la Revisión de Calidad.

Durante el resto de la temporada de impuestos de 2020, se permitirá a los socios completar el proceso buscando métodos alternativos de aprobación. Éstos incluyen: el subir de manera segura el Formulario 8879(SP) firmado a mano, un correo electrónico confirmando que el Formulario 8879(SP) se firmó; un formulario firmado electrónicamente o algún otro método.

En una fecha posterior (cuando se permita y sea seguro hacerlo), el contribuyente puede regresar a un sitio de socios abierto para firmar el Formulario 8879(SP) y recibir una copia de su declaración de impuestos completada.

Cómo proteger/salvaguardar los datos del contribuyente:

Muchos voluntarios actualmente no pueden presentarse a trabajar a una oficina local y sólo pueden trabajar desde sus casas en este momento. Esto debe detallarse en el Plan del Sitio Virtual y en el Formulario 14446(SP) de modo que el contribuyente reconozca esto como parte del proceso. Los voluntarios deben cumplir con los procedimientos de mantenimiento y eliminación de registros. La información en todas las computadoras (tanto en las de propiedad de los socios como en las prestadas por el IRS), debe eliminarse (borrada de manera segura). Una vez que la información del contribuyente ya no sea necesaria, debe devolverse al contribuyente o destruirse apropiadamente, incluyendo la quema o trituración de los datos.

Plan virtual/recursos de los socios:

Los socios que hayan utilizado VITA/TCE virtual anteriormente durante esta temporada de impuestos, deben actualizar su plan del programa de VITA/TCE virtual y enviarlo a su gerente de relaciones de SPEC para su revisión/aprobación. Los socios que implementan VITA/TCE virtual por primera vez en esta temporada de impuestos, deben proporcionar un nuevo plan a su gerente de

relaciones y mantenerlo informado de cualquier desarrollo en el establecimiento de su proceso virtual. El comienzo de un nuevo proceso virtual puede implicar gastos adicionales de inicio a los socios para el nuevo hardware y software, así como la capacitación y coordinación para voluntarios que sólo conocen el proceso tradicional.

Referencias de métodos de presentación alternativos:

- **Publication 4299**, Privacy, Confidentiality, and Civil Rights-A Public Trust (PDF) (Privacidad, confidencialidad y derechos civiles-una confianza pública), en inglés
- **Publication 4396-A**, Partner Resource Guide (PDF) (Guía de recursos para los socios), en inglés
- **Publication 5324**, Fact Sheet-For Partners and Employees-Quality Site Requirements for Alternative Filing Models (PDF) (Hoja de datos-para socios y empleados-requisitos del sitio de calidad para los modelos de presentación alternativos), en inglés